

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1976

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas a los deudores a quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este anuncio, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Tarragona 18 de Junio de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1977

##### Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio

indicado a los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que asimismo se expresan, debiendo proceder ejecutivamente en la forma que indica la citada Instrucción.

Antonia Fonz, Cinematógrafo del Tivoli, de Vendrell, por consumo electricidad.

Raimunda Atarriba Espasa, de Espuga de Francolí, Derechos reales.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los dos citados deudores.

Tarragona 18 de Junio de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1978

##### EDICTO

Guardería y caminos.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1912 y 1914.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor de este Municipio,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1912 y 1914, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 9 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Núm. 177.—Débito 169'11 pesetas.—Juan Calbet Roca, de Masllorrens.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, sembradura, viña, olivos, monte bajo y alto, de extensión seis hectáreas y 45 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.000 pesetas.

Núm. 177.—Débito 169'11 pesetas.—Juan Calbet Roca, de Masllorrens.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, sembradura, viña, olivos, monte bajo y alto, de extensión seis hectáreas y 45 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.000 pesetas.

Núm. 207.—Débito 162'70 pesetas.

—José Galofré Palau, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, sembradura, olivos, viña y monte bajo, de extensión seis hectáreas y 56 áreas.

—Valoración deducidas cargas, 4.160 pesetas.

Núm. 194.—Débito 124'88 pesetas.

—José Elías Gené, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, sembradura, viña y olivos, de extensión una hectárea y 23 áreas.—Valoración deducidas cargas, 660 pesetas.

Núm. 175.—Débito 17'57 pesetas.—Bartolomé Batet Sanromá, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plana Mañera, sembradura, olivos, viña y monte bajo, de extensión dos hectáreas y 14 centiáreas.—Valoración deducidas cargas, 900 pesetas.

Núm. 168.—Débito 38'05 pesetas.—Ramón Calaf Andreu, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plana Mañera, viña, olivos y sembradura, de extensión dos hectáreas y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.700 pesetas.

Núm. 169.—Débito 138'05 pesetas.—Rafael Calaf Carbonell, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, compuesta de viña, olivos y monte bajo, de extensión dos hectáreas y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.000 pesetas.

Núm. 188.—Débito 29'31 pesetas.—Antonio Sendra Vidal, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte bajo, de extensión cinco hectáreas y 30 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.720 pesetas.

Núm. 269.—Débito 152'80 pesetas.—Jaime Serramiá Elías, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, compuesta de sembradura y olivos, de extensión 11 hectáreas y 94 áreas.—Valoración deducidas cargas, 10.002 pesetas.

Núm. 175.—Débito 9'60 pesetas.—Jaime Calvet Colet, hoy su viuda Josefa Batet Calvet, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Los Plans, compuesta de secano, viña y olivos, de extensión 95 céntimos de jornal.—Valoración deducidas cargas, 385 pesetas.

Núm. 180.—Débito 15'50 pesetas.—José Calvet Magriñá, de Id.—Una

pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, de extensión 51 áreas.—Valoración deducidas cargas, 325 pesetas.

Núm. 178.—Débito 61'10 pesetas.—José Calvet Sanabra, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de extensión 98 áreas.—Valoración deducidas cargas, 618 pesetas.

Núm. 232.—Débito 36'90 pesetas.—Juan Milá Andreu, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.436 pesetas.

Núm. 234.—Débito 12'20 pesetas.—Ramón Miguel Solé, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, compuesta de sembradura, viña y olivos, de cabida una hectárea y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.540 pesetas.

Núm. 250.—Débito 27'80 pesetas.—Ramón Pié Miquel, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 93 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.916 pesetas.

Núm. 268.—Débito 16'40 pesetas.—Juan Segú Cendrós, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de cabida una hectárea y 36 áreas.—Valoración deducidas cargas, 902 pesetas.

Núm. 294.—Débito 18'24 pesetas.—Jaime Socías Socías, de Vendrell.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Cubillas, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos, monte e yermo.—Valoración deducidas cargas, 5.150 pesetas.

Núm. 295.—Débito 7'20 pesetas.—José Socías Socías, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Camp de la Font, compuesta de sembradura, su cabida 13 áreas.—Valoración deducidas cargas, 156 pesetas.

Núm. 282.—Débito 14 pesetas.—Juan Virgili Porta, de La Nou.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida tres hectáreas y 80 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.944 pesetas.

Núm. 191.—Débito 12'70 pesetas.

pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, de extensión 51 áreas.—Valoración deducidas cargas, 325 pesetas.

Núm. 178.—Débito 61'10 pesetas.—José Calvet Sanabra, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de extensión 98 áreas.—Valoración deducidas cargas, 618 pesetas.

Núm. 232.—Débito 36'90 pesetas.—Juan Milá Andreu, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.436 pesetas.

Núm. 234.—Débito 12'20 pesetas.—Ramón Miguel Solé, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, compuesta de sembradura, viña y olivos, de cabida una hectárea y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.540 pesetas.

Núm. 250.—Débito 27'80 pesetas.—Ramón Pié Miquel, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 93 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.916 pesetas.

Núm. 268.—Débito 16'40 pesetas.—Juan Segú Cendrós, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de cabida una hectárea y 36 áreas.—Valoración deducidas cargas, 902 pesetas.

Núm. 294.—Débito 18'24 pesetas.—Jaime Socías Socías, de Vendrell.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Cubillas, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos, monte e yermo.—Valoración deducidas cargas, 5.150 pesetas.

Núm. 295.—Débito 7'20 pesetas.—José Socías Socías, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Camp de la Font, compuesta de sembradura, su cabida 13 áreas.—Valoración deducidas cargas, 156 pesetas.

Núm. 282.—Débito 14 pesetas.—Juan Virgili Porta, de La Nou.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida tres hectáreas y 80 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.944 pesetas.

Núm. 191.—Débito 12'70 pesetas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

—José Duch Gibert, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de viña y olivos, su cabida 58 áreas.—Valoración deducidas cargas, 414 ps.  
 Núm. 199.—Débito 16'70 pesetas.  
 —Pablo Figueras Sendrós, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida tres hectáreas y 12 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1'704 pesetas.  
 Núm. 159.—Débito 12 pesetas.—Rafael Badía Gual, de Salomó.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas Cafell, compuesta de secano, yermo y viña, su cabida tres jornales y 72 céntimos.—Valoración deducidas cargas, 774 pesetas.  
 Núm. 184.—Débito 16'10 pesetas.—Gabriel Casellas Gené, de Albiñana.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura, viña, olivos e yermo, su cabida cuatro hectáreas.—Valoración deducidas cargas, 988 pesetas.  
 Núm. 185.—Débito 16'10 pesetas.—Jaime Casellas Somoy, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura y rocal, su cabida dos hectáreas y 76 áreas.—Valoración deducidas cargas, 152 pesetas.  
 Núm. 201.—Débito 6'20 pesetas.—Jaime Fotats Sentó, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura, viña y rocal, su cabida dos hectáreas y 30 áreas.—Valoración deducidas cargas, 267 pesetas.  
 Núm. 231.—Débito 9'40 pesetas.—Antonio Mercé Rovira, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura, viña, algarrobos y monte, de cabida 96 áreas.—Valoración deducidas cargas, 622 pesetas.  
 Núm. 225.—Débito 16 pesetas.—Francisco Mañé Ballesté, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Font de Benet, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, su cabida dos hectáreas y 72 áreas.—Valoración deducidas cargas, 732 ptas.  
 Núm. 266.—Débito 17'10 pesetas.—Juan Saperas Tatusaus, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, de cabida cuatro hectáreas y seis áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.116 ps.  
 Núm. 158.—Débito 26'40 pesetas.—Juan Arans Nin, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixera, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida cinco jornales y 31 céntimos.—Valoración deducidas cargas, 1.615 pesetas.  
 Núm. 234.—Débito 52'60 pesetas.—Hermanos Güell Roméu, de Vespella.—Una propiedad situada en este término y partida Mas Gatell, nombrada por Mas Güell, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, su cabida 85 hectáreas y 73 áreas.—Valoración deducidas cargas, 27.095 pesetas.  
 Núm. 200.—Débito 31'20 pesetas.—Francisca Ciuró de Mercadé, de Roda de Bará.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Foradada, compuesta de secano y rocal, su cabida cuatro hectáreas y 60 áreas.—Valoración deducidas cargas, 120 ps.  
 Núm. 248.—Débito seis pesetas.—José Mercadé Tarragó, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plana del Chim, compuesta de secano y monte bajo, su cabida dos hectáreas y 25 áreas.—Valoración deducidas cargas, 135 pesetas.  
 Núm. 218.—Débito 11'80 pesetas.—Tomás Guinovart Minguella, de Id.

—Una pieza de tierra sita en este término y partida Puigclopé, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, de cabida una hectárea y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 572 ptas.  
 Núm. 241.—Débito 38'40 pesetas.—José Nin Virgili, de Pobla de Montornés.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, su cabida cuatro hectáreas y 57 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.121 pesetas.  
 Núm. 217.—Débito 44'30 pesetas.—José Fortuny Virgili, hoy Isidro Sanabra Sanromá, de Bonastre.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Font den Fusté, compuesta de sembradura, viña e yermo, de cabida tres hectáreas y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.484 pesetas.  
 Así, pues, conforme lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surtan los efectos oportunos.  
 Bonastre 12 de Junio de 1915.—Juan Voltas.  
 Núm. 1979  
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona  
 El día 28 del próximo mes de Julio, a las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la alcantarilla de las calles de Mar y Castaños hasta la de Real, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª, ajustándose al modelo que se inserta a continuación, la cantidad de 12.089'05 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, siendo indispensable que los licitadores acompañen en sus respectivas proposiciones la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal en concepto de fianza provisional, la suma de 604'45 pesetas, que deberá elevar a la cantidad de 1.208'90 pesetas como depósito definitivo aquél a quien se adjudique el remate.  
 Tarragona 19 de Junio de 1915.—El Alcalde accidental, Luis Soler.  
 Modelo de proposición  
 Don... vecino de... enterado de las condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la alcantarilla de las calles de Mar y Castaños hasta la de Real, se comprometo a tomar a su cargo la expresada obra por la cantidad de... pesetas (en letra) y con estricta sujeción a las referidas condiciones.  
 (Fecha y firma del licitador.)  
 Núm. 1980  
 Don Jaime Gelonch Fortuny, Alcalde constitucional de Castellvell,  
 Hago saber: Que no habiendo producido resultado la segunda subasta de la venta de la caballería denunciada a esta Alcaldía con fecha 16 de Mayo último, se anuncia la tercera para el día 21 del actual, a las veinte y una horas, advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que excedan de 123'35 pesetas, cantidad equivalente a las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.  
 Castellvell 19 de Junio de 1915.—Jaime Gelonch.

Núm. 1981  
 EDICTO  
 Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,  
 Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la siguiente  
 «PROVIDENCIA  
 Juez Sr. Hidalgo.—Reus catorce de Junio de mil novecientos quince.—Por presentado el anterior escrito con el poder, escritura por copia simple y reintegro de ésta que se acompañan; testimoniase el primero a continuación y pónganse las oportunas notas en el papel de reintegro; a lo principal se há por comparecido y parte al Procurador D. Sinfiriano Sardá Ferraté, en la representación que acredita de D. José Ventosa Marqués, se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se formula, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Esteban Llevaria Cabré y D.ª Teresa Casas Suqué, o sus ignorados herederos o sucesores en el caso de haber fallecido, emplazándoles para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos y la contesten, y al otro sí, para el emplazamiento acordado, expídase un edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta ciudad e insertará en el Boletín oficial de la provincia.—Lo mandó y firma el señor D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Juan Hidalgo.—Ante mí, Bienvenido Pascó.  
 Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente para que sirva de emplazamiento en forma a don Esteban Llevaria Cabré y D.ª Teresa Casas Suqué, o sus ignorados herederos o sucesores en el caso de haber fallecido, quedando en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos.  
 Dado en Reus a catorce de Junio de mil novecientos quince.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.  
 Núm. 1982  
 EDICTO  
 Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de este partido.  
 Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ramón Ballester, en representación de D.ª Felipa Coll de Romero, contra D.ª Dolores Cisteré Andreu, consorte de D. Pablo Balcells Galofré, se sacan a pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:  
 Primera. Una casa situada en esta ciudad de Valls y calle de San Antonio, señalada de número cuarenta y tres y cuarenta y cinco, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo y tres pisos; lindante a la derecha saliendo con la de los herederos de don Juan Moretó, a la izquierda con Pablo Miquel, y por detrás con la de Juan Colomines, y por delante con dicha calle donde abre tres puertas, justipreciada en quince mil pesetas..... 15.000 ptas.  
 Segunda. Una casa sita en esta propia ciudad y calle de San Francisco, señalada con el número sesenta antes, hoy cuarenta y cinco, con dos lagares y un estanque; lindante a la derecha saliendo con la que luego se describirá, a la izquierda con la de

Pedro Vives, por detrás con la muralla llamada de Dins donde hay dos puertas pequeñas, y por delante con la citada calle donde saca la puerta principal, justipreciada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.  
 Tercera. Otra casa compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, que ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados, situada en esta ciudad y calle Arrabal de San Francisco, número treinta y nueve; lindante a la derecha al salir con casas de Martín Briansó, a la izquierda con la que luego se describirá, a la espalda con la calle de San Francisco, vulgarmente llamada muralla de Dins, y al frente con dicho Arrabal, justipreciada en mil pesetas.. 1.000 ptas.  
 Cuarta. Una casa compuesta de planta baja, primer piso y desván, de superficie treinta y dos metros cuadrados, sita en esta propia ciudad y calle Arrabal de San Francisco, número cuarenta y uno; que linda a la derecha saliendo con la casa últimamente descrita, a la izquierda con otra propia del Sr. Cisteré, por la espalda con la calle de San Francisco o muralla de Dins, y al frente con dicha calle Arrabal; justipreciada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.  
 Quinta. Una casa sita en la villa de Vallmoll y calle llamada Puerta de la Cruz, señalada de número nueve; lindante a la derecha saliendo con Mariano Ollé Mercadé, a la izquierda con el camino antiguo de Tarragona, por detrás con huerta del Sr. Cisteré y por delante con la calle dicha; justipreciada en cuatro mil pesetas..... 4.000 ptas.  
 Sexta. Una pieza de tierra regadío con arboles frutales, que toma el agua para su riego por el torrente o riego de la vila, de cabida cuarenta céntimos de jornal estadístico, o sean veinticuatro áreas, treinticinco centiáreas, sita en el término de Vallmoll y horta de la vila; lindante al Norte con tierras de Pedro Olivé Parés, al Sud con el camino de Tarragona, al Este con tierras del mismo Cisteré y al Oeste con las de éste y parte con Juan Gatell; justipreciada en mil pesetas..... 1.000 ptas.  
 Séptima. Otra pieza de tierra sita en el término de Vallmoll y partida horta de la vila, de extensión nueve céntimos de jornal, iguales a cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas; lindante al Norte con Juan Gatell, al Este con José Oller, al Sud con el camino de Tarragona y al Oeste con una casa; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.  
 El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día diez y siete de Julio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte del certificado de cargas en el que constan los asientos de inscripción de las fincas antedichas, sin que tengan derecho a exigir otra clase de títulos, conforme previene la ley de Enjuiciamiento civil.  
 Dado en Valls a dieciocho de Junio de mil novecientos quince.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Quedaron pendientes hasta el 8 del próximo Junio, el núm. 40 de Amposta, a fin de que venga a revisar su defecto físico, presentando el pase que ha de obrar en su poder; el núm. 4 de Prat de Compte, para que se presente su hermano, reconocido a fin de determinar si además de inútil para el servicio es impedido para el trabajo, y el núm. 3 de Tivissa, para aclarar algunos extremos de su expediente, legal, justificado el fallecimiento del núm. 4 de Mora la Nueva, esto ha acordado darlo de baja en el patrón militar.

**Reemplazo de 1914**

En tercera y última revisión fueron declarados exceptuados del servicio en filas los números 3 y 8 de Aldover, 2 de Palma; 9 de Ulldeolüns y 9 de Vilanova de Prades, y en primera revisión el núm. 14 de Pobloleda, y el núm. 14 de Póblar de Masaluca para ampliar su expediente para el 8 de Junio, y hasta el 20 de próximo mes el núm. 36 de Mora de Ebro, a fin de presentar certificados del extranjero.

**Reemplazo de 1914**

En segunda revisión es declarado inútil temporal el núm. 25 de Mora de Ebro y en primera el 4 de Bot. También en última revisión fueron definitivamente exceptuados los números 3 de Prat de Compte y 5 de Villalba.

**Reemplazo de 1908**

El núm. 9 de Tivissa resulta excluido totalmente por inútil, y se señala plazo hasta el 8 de Junio al núm. 8 de Pobloleda para que se presente a revisar su defecto físico. Y se señala plazo hasta el 15 de Junio para que se presente a revisar su defecto físico el núm. 13 de Vilarródon.

**INCIDENCIAS**

Habiendo terminado en el día de hoy la oportuna observación, han sido declarados excluidos totalmente del actual reemplazo los mozos: Ramón Rañé Padró, núm. 8 de Vilarródon; Mateo Luso Casterá, 167 de Id. Además, resultan excluidos totalmente el núm. 45 de Tarragona y reemplazo de 1914, así como los números 70, 80 y 188 de Tarragona, del reemplazo de 1912. Asimismo, por haber salido de la observación, viene declarado inútil total José Freixa Marigó, reconocido por delegación de la Comisión mixta de Barcelona. Pedro Sada Vilá, núm. 24 de Tarragona y reemplazo actual, ha de volver a la observación, y han de pasar al Tribunal Médico Militar de la Región, para dirimir la oportuna discordia, los mozos del actual reemplazo: Ramón Fontanilles Batallay, núm. 2 de Valls, y Ramón Fontanilles Batallay, núm. 2 de Valls.

Y consta que sirve como voluntario en el Ejército de Melilla, Manuel Calduch Le- gido, núm. 46 de La Cenia.

En vista de la comunicación de la Alcaldía de esta última villa manifestando que el hermano del mozo Carlos García Martí, núm. 39 del exp. de la misma, no se presta a venir voluntariamente a reconocimiento, se acordó oficial al Alcalde para que pre- gunte a la familia si sostiene la excepción alegada, en cual caso se mandará trasladar por la Guardia civil a dicho hermano para cumplir esta diligencia, debiendo contestar inmediatamente lo que proceda a esta Comisión, a fin de dar las órdenes oportunas al efecto.

También se señaló plazo para el 19 del próximo Junio a fin de completar sus ex- peditentes de excepción legal a los mozos: Ernesto Montllau Montané, núm. 5 de Chertá; Benito Piñol Beltrán, 47 de Tivenys; Salvador Roiget Aliau, 7 de Id.; y Bautista Querol Prades, 26 de Uldecoña.

Se señala el mismo plazo del 19 de Junio, con apertchimiento de ser declarados prófugos si no se presentan, a los mozos: Carlos Ferreres Bel, núm. 37 de Uldecoña; Bautista Ragá Porcar, 58 de Id.; Pedro Adell Brusca, 65 de Id.

Como último plazo hasta el 19 de Junio próximo se señala a los mozos Jacinto Valls Mora, núm. 53 de Valls; Clemente Miralles Pallarés, 2 de Perelló; José Nolla Caña- gnoral, 23 de Id.; Basilio Sabaté Cañaguera, 12 de Rabquera; Ernesto Piñol Mayor, 19 de Cherta, y José Subirats Mateu, 9 de Godall.

La Comisión ha declarado prófugos a los hermanos José María Gibert, Marqués y Juan Gibert Marqués, números 3 y 6 de Masdenverge, por no haber remitido los docu- mentos de su clasificación.

**Reemplazo de 1914**

El mozo núm. 33 de Uldecoña en primera revisión resulta excluido totalmente. Son declarados exceptuados del servicio en filas los números 18 de Cherta; 2 y 15 de Ginestar; 8 de Santa Bárbara; 3, 15, 20 y 24 de Tivenys, y 7 y 23 de Uldecoña. Por no renir las circunstancias legales ha sido desestimado el expediente del nú- mero 24 de Benifallet, y en su consecuencia queda este mozo declarado soldado.

**Reemplazo de 1915**

Resulta totalmente excluido por inútil el núm. 27 de Uldecoña, y excluidos tem- poralmente los números 7, 15, 44, 46 y 88 de la misma población. Vienen nuevamente exceptuados del servicio en filas los números 4, 3 y 14 de Ginestar; 41 de La Galera; 5 de Mas de Barberans; 19 de Tivenys; 13 y 36 de Ulde- coña; 13 y 55 de Valls; también resulta exceptuado del servicio en filas en primera revisión el núm. 4 de Tivenys.

Por no presentar el oportuno expediente es declarado soldado el núm. 39 de Valls, y también por no revisar y venir declarado soldado por el Ayuntamiento en fallo eje- cutorio el 6 de Tivenys. Y queda pendiente para el 19 de Junio a fin de ser revisado el núm. 89 de Valls.

Luis Diaz Aseña, núm. 35 de Reus; Juan Forta March, 10 de Tarragona. Ramón Benet Ramón, núm. 52 de Valls, del actual reemplazo, es excluido temporalmente, como también en segunda revisión Juan Llorens Toda, núm. 6 de Cornellá y reemplazo de 1909. Habiendo resultado impedido para el trabajo el hermano del núm. 81 de Tarragona y reemplazo de 1912, visto su expediente de excepción legal, se acordó declararle definitivamente exceptuado del servicio en filas.

Finalmente, reconocidos después de su observación, son declarados soldados los mozos siguientes del actual reemplazo: Joaquín Benages Vilalbi, núm. 6 de Pals; Bartolomé Pérez Vallespi, 22 de Vilalba; Antonio Sánchez Hernández, 2 de Tarragona; Joaquín Masip Masip, 4 de Huesca; Pedro Rosanes Faura, 93 de H. José Virgili Fortuny, 181 de H.

Asimismo resulta útil y por tanto soldado el núm. 218 de Tarragona, del reemplazo de 1914. A instancia del mozo núm. 18 del sorteo de Sanpedor, Luis Cañellas Pericas, se acordó que sea reconocido ante esta Comisión, señalándole para ello el día 29 del que cursa.

Dada cuenta del recurso interpuesto contra el fallo de esta Comisión mixta que declaró soldado a Mariano David Tomás Freixa, núm. 7 del cupo de Masdenverge y reemplazo de 1914, se acordó dar por interpuesto dicho recurso y pedir los uniformes correspondientes. Habiéndose presentado a reconocimiento el núm. 1 de Febró, sin ser acompañado de Comisionado, se acordó señalarle el día 31 del que cursa para practicar aquella diligencia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce menos cuarto, después de dirigir el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias a los concurrentes. El Secretario, E. de Cereceda, da cuenta (Aprobada en la del día 29).

**SESION DEL SABADO 29 DE MAYO DE 1915**

**Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo**

Abierta a las diez en punto de la mañana, concurren los Vocales Sres. Vicepresidente, Rogi, Durán, Badell, Mujica y Fortuny, leída y aprobada el acta de la anterior y acto seguido se procedió a la revisión y fallo de los expedientes de los mozos que tenían señalado plazo para este día, dando el siguiente resultado:

Reemplazo de 1915

Con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento es excluido totalmente por inútil José Nadal Homedes, núm. 45 de Ulldécona. Resultan también excluidos temporalmente con arreglo al art. 86 de la misma ley: Joaquín Valdeperez Arasa, 30 de Santa Bárbara; Vicente Sanh Brusca, 24 de Ulldécona; José Domenech Fibla, 60 de Id. Pasan a la observación en concepto de útiles condicionales: Juan March Subirats, núm. 50 de Perelló; Luis Felio Vallepinosa, 26 de Valls; Joaquín Segú Home, 64 de H. Rafael Falcó Alcoverro, 9 de Cherta; Joaquín Elies Gavalá, 14 de Ulldécona; Joaquín Badia Arcau, 43 de Id. Miguel Muné Ferré, 47 de Id.

Por completar los expedientes de excepción legal, han sido exceptuados del servicio en filas: Emilio José Ramón Galera, núm. 4 de La Cenia; Ramón Luis Francisco Piñol, 25 de Cherta; José Solé Borrás, 4 de Ginestar; Alfredo Brull Ans, 8 de Id. Eduardo Galland Ripoll, 44 de Id. Salvador Jaime Borrás Borrás, 46 de Id. Salvador Albiol Castell, 2 de Godall; Julián Ventura Royo, 2 de Mas de Barberans; José María Adell Rayo, 7 de Id. Tomás Subirats Subirats, 8 de Id. Miguel Lleixá Subirats, 9 de Id. Juan Subirats Tomás, 16 de Id. Valentín Benages Bosch, 8 de Pals; Eduardo Aixaró Fabregat, 44 de Roquetes; Antonio Cid Granell, 27 de Santa Bárbara; Andrés Damiá Oliva, 46 de Ulldécona; Manuel Gran Castell, 51 de Id. Félix Fábregas Bousquets, 102 de Valls; Alberto Aubarola Serra, 21 de Id. Ramón Laboré Ferrera, 60 de H.

Por no comprobar las circunstancias de la excepción que alegaron, son declarados soldados: Joaquín Martí Galland, núm. 44 de La Cenia; Fermín Barrabí Pio Listach, 45 de Ulldécona. Y resultan declarados soldados: Juan Güell Farrán, núm. 32 de Valls; José María Magriñá Monné, 67 de Id. Queda asimismo declarado soldado Salvador Parqueras Tous, núm. 43 de Vilaseca, toda vez que no ha presentado el expediente de excepción legal que se le reclamó.